# JUNTA DE ANDALUCIA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE







**DILIGENCIA** para hacer constar que con fecha de hoy, 12 de abril de 2019, de conformidad con lo previsto en los artículos 22.1 y 29.1 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (BOJA n.º 228, 28 de noviembre de 2017), se ha procedido a publicar en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, la *Propuesta Provisional de Resolución*, emitido por el **Grupo de Desarrollo Rural de la Serranía Suroeste Sevillana (SE07)** en relación con las siguientes líneas de ayuda convocadas mediante Resolución de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de 24 de noviembre de 2017 (BOJA n.º 229, 29 de noviembre de 2017):

- 11. Apoyo a la creación y mejora de pymes rurales.
- 12. Aprovechamiento y gestión del patrimonio natural, arquitectónico, cultural y etnográfico como recurso para el desarrollo del territorio.
- 13. Creación, difusión y promoción de diferentes rutas turísticas.

Sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos.

El Jefe del Servicio de Gestión y Control de Ayudas FEADER de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria (P.A. El Jefe de Servicio de Coordinación y Planificación Agroalimentaria)



	Código:64oxu7672L2UF3XfHgadqdGtW/GC3d. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/							
FIRMADO POR	PEDRO CEREZUELA SANCHEZ	FECHA	12/04/2019					
ID. FIRMA 64oxu7672L2UF3XfHgadqdGtW/GC3d PÁGINA 1/1								

#### JUNTA DE ANDALUCIA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE





# ANEXO X: PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN



## AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBVIEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020, CONVOCATORIA 2017/PRIMER PLAZO.

#### GRUPO DE DESARROLLO RURAL SERRANÍA SUROESTE SEVILLANA

Denominación Líneas de Ayuda	Código
11. Apoyo a la creación y mejora de pymes rurales.	OG1PP5
12. Aprovechamiento y gestión del patrimonio natural, arquitectónico, cultural y etnográfico como recurso para el desarrollo del territorio.	OG2PP1
13. Creación, difusión y promoción de diferentes rutas turísticas	OG2PP2

Vistas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 y en virtud de convocatoria efectuada para el año 2017, por Resolución de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de 24 de noviembre de 2017, entre otras, de las líneas de ayuda arriba identificadas, de conformidad con los siguientes

### ANTECEDENTES DE HECHO

**Primero.** Finalizado el día 29/01/2018, el primer plazo de presentación de solicitudes, el Grupo de Desarrollo Rural Serranía Suroeste Sevillana, en su calidad de instructor del procedimiento conforme al artículo 21 de las citadas bases reguladoras, procedió a la revisión documental de las solicitudes y demás actuaciones necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos necesarios en virtud de los cuales procede efectuar la evaluación previa.

Derivada de la revisión e instrucción de las solicitudes y, conforme al articulo 22 de las bases reguladoras anteriormente referidas, procedió a publicarse en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en la siguiente dirección <a href="http://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescaydesarrollorural/areas/desarrollo-rural/paginas/ayudas-leader-submedida-19-2.html">http://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescaydesarrollorural/areas/desarrollo-rural/paginas/ayudas-leader-submedida-19-2.html</a>

requerimiento conjunto de subsanación, concediendo un plazo de 10 días hábiles desde el día siguiente a la publicación, plazo que comprendía desde el 5 de junio de 2018 hasta el 18 de junio de 2018, ambos inclusive.

**Segundo.** Una vez concluido el plazo de subsanación, se procedió por el Grupo de Desarrollo Rural a realizar dictamen de elegibilidad de cada uno de los expedientes subsanados debidamente, así como de los que no precisaron de subsanación por haber sido presentados en tiempo y forma cumpliendo la normativa aplicable.

**Tercero.** Finalizado dicho trámite el Grupo de Desarrollo Rural procedió a emitir informe de evaluación previa de las solicitudes presentadas, en el que quedaron debidamente reflejadas

a) A nivel de línea de ayuda por orden decreciente, ordenada y conjuntamente en función de la puntuación total obtenida a partir de la baremación de los criterios de selección establecidos en la convocatoria, todas las solicitudes que tras los pertinentes controles resulta-

ban susceptibles de pasar al trámite de Propuesta provisional de resolución dentro del límite de asignación presupuestaria previsto, así como los importes propuestos de subvención de cada una de ellas.

- b) A nivel de línea de ayuda por orden decreciente, ordenada y conjuntamente en función de la puntuación total obtenida a partir de la baremación de los criterios de selección establecidos en la convocatoria, todas las solicitudes que tras los pertinentes controles resultaban susceptibles de pasar al trámite de Propuesta provisional de resolución y para las que no existe crédito presupuestario, así como los importes propuestos de subvención de cada una de ellas en el caso de acabar resultando ser beneficiarias de la ayuda.
- c) A nivel de línea de ayuda las solicitudes que no han sido subsanadas, por lo que procedía dictar Resolución de archivo por desistimiento.
- d) A nivel de línea de ayuda las solicitudes respecto de las que persona o entidad solicitante o el proyecto solicitado no cumplen los requisitos exigidos por la normativa, procediendo el dictado de Resolución denegatoria de la ayuda.

**Cuarto.** La Junta Directiva de la asociación reconocida como Grupo de Desarrollo Rural de la Serranía Suroeste Sevillana, con fecha 27 de marzo de 2.019 levantó acta de la sesión celebrada de la que resultó la aprobación de la Propuesta Provisional de Resolución (Beneficiarias provisionales y beneficiarias suplentes).

A los anteriores Hechos le son de aplicación los siguientes:

#### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**Primero.** Respecto al procedimiento en curso se han observado las prescripciones legales establecidas, en la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

**Segundo.** Según se recoge en la convocatoria efectuada para el año 2017, por Resolución de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de 24 de noviembre de 2017, el importe máximo de crédito presupuestario disponible para la financiación de las subvenciones que se concedan en dicha convocatoria desglosado a nivel de línea de ayuda es el siguiente:

Denominación Líneas de Ayuda	Importe
11. Apoyo a la creación y mejora de pymes rurales.	69.351,33
12. Aprovechamiento y gestión del patrimonio natural, arquitectónico, cultural y etnográfico como recurso para el desarrollo del territorio.	53.939,92
13. Creación, difusión y promoción de diferentes rutas turísticas	40.454,94

No obstante, se podrá ampliar dicha cuantía con los eventuales aumentos sobrevenidos en el crédito disponible.

**Tercero.** Conforme al artículo 23 de la Orden de 23 de noviembre de 2017 por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, una vez efectuada la evaluación previa de las solicitudes y los trámites previstos en el artículo 21, compete a la Junta Directiva de la asociación reconocida como Grupo de Desarrollo Rural efectuar la propuesta provisional de resolución.

**Cuarto.** El artículo 29.1 de las citadas bases reguladoras, establece que los actos que deban notificarse de forma conjunta a todas las personas o entidades interesadas y, en particular, los de requerimientos de subsanación, propuesta provisional de resolución, el trámite de audiencia y el de resolución del procedimiento, se publicarán en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, en la dirección siguiente,

http://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescaydesarrollorural/areas/desarrollo-rural/paginas/ayudas-leader-submedida-19-2.html

En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá los mismos efectos.

Por todo ello, previos los trámites oportunos, la Junta Directiva de la asociación reconocida como Grupo de Desarrollo Rural de la Serranía Suroeste Sevillana.

#### PROPONE

**PRIMERO.-** La concesión de una subvención a las personas o entidades solicitantes relacionadas en el ANEXO I adjunto, que adquieren la condición de beneficiarias provisionales, por los importes que en él se detallan, sin perjuicio de que dichos importes se puedan modificar en los casos previstos en la Orden.

**SEGUNDO.-** Que las personas o entidades solicitantes relacionadas en el ANEXO II que se adjunta, conformen una lista de espera y adquieran la condición de beneficiarias suplentes por falta de disponibilidad presupuestaria.

Las solicitudes de los anexos I y II, en virtud de la documentación analizada hasta el momento, cumplen con los requisitos de elegibilidad, contándose en la actualidad con dotación presupuestaria suficiente para atender las solicitudes del Anexo I.

**TERCERO.-** De conformidad con el artículo 24 de las bases reguladoras citadas, se concede un plazo de diez días para que, utilizando el formulario-anexo III, las personas o entidades beneficiarias provisionales así como las beneficiarias suplentes puedan:

- Alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, en los términos que prevé el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.
- Comunicar su aceptación de la subvención propuesta.

Dentro del referido plazo de diez días, deberán presentar la documentación señalada en el precitado artículo 24 de las bases reguladoras y demás documentación necesaria para la acreditación de los requisitos señalados en dichas bases y en la convocatoria de la la línea de ayuda respectiva, así como de los criterios de selección correspondientes.

Asimismo, también en el referido plazo de diez días deberán presentar debidamente cumplimentados los modelos informativos de indicadores de seguimiento del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 de los focus area en los que incida, los cuales se encuentran publicados en la url anteriormente indicada.

El formulario y en su caso, la documentación adjunta, deberá presentarse preferentemente en el Registro Electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía a través de la url

http://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescaydesarrollorural/servicios/procedimientos/detalle/11763/seguimiento.html,

sin perjuicio de la posibilidad de presentarla en los lugares y registros previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

La documentación acreditativa a presentar junto con el formulario-anexo III deberá tratarse en los supuestos de presentación telemática, de documentos electrónicos, copias electrónicas de documentos electrónicos o copias electrónicas de documentos emitidos originalmente en soporte papel, que incluyan un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos de la Administración Pública, órgano o entidad emisora. También se podrán aportar copias digitalizadas de los documentos, cuya fidelidad con el original se garantizará mediante la utilización de firma electrónica o certificado electrónico que permita la firma electrónica de las solicitudes. En este supuesto el órgano gestor podrá solicitar del correspondiente archivo el cotejo del contenido de las copias aportadas, pudiendo excepcionalmente ante la imposibilidad del cotejo requerir la exhibición del original.

En los supuestos que no se acuda a la presentación telemática la documentación a aportar deberá consistir en originales, copias auténticas o copias autenticadas.

La falta de presentación en plazo de los documentos exigidos implicará:

- 1. Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su desistimiento de la solicitud.
- 2. Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pueda incurrir.

Mediante la publicación de este documento en la url anteriormente citada se notifica a las personas relacionadas en el Anexo I y II, el contenido del presente escrito, de conformidad con lo establecido en el artículo 29.1 de las bases reguladoras.

En Marchena, a fecha de firma electrónica.

EL/LA PRESIDENTE/A DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN RECONOCIDA COMO GRUPO DE DESARROLLO RURAL SERRANIA SUROESTE SEVILLANA

Fdo.: MIGUEL ÁNGEL MARTÍN BOHÓRQUEZ

# JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE





## **ANEXOI**



#### GRUPO DE DESARROLLO RURAL SERRANA SUROESTE SEVILLANA

LINEA DE AYUDA: 11. Apoyo a la creación y mejora de pymes rurales. OG1PP5

CONVOCATORIA: 2017/PRIMER PLAZO

## **BENEFICIARIAS PROVISIONALES:**

N° ORDEN	EXPEDIENTE	NOWERE/RAZÓN SOCIAL/ DENO- MINACIÓN	NOWBRE DEL PROYECTO	DNI/NIF/NIE	PUNTUACIÓN Baremación <sup>1</sup>	IMPORTE TOTAL ELEGIBLE	IMPORTE PROPUESTO SUBVENCIÓN (EUROS)	AYUDA MÍNIMIS R(UE) 1407/2013	FOCUS ÁREA
1	2017/SE07/OG1PP5/008	MOLINA CABRERA, MIGUEL ÁNGEL	ADQUISICIÓN ESCÁNER CORPORAL 3D PARA MODERNIZAR E INNOVAR EN EL EJERCICIO FÍSICO	****4746*	45,50	9.807,00	4.903,50	SI	6B
2	2017/SE07/OG1PP5/063	SABORIDO CANSINO, JOSÉ LUIS	AMPLIACIÓN, MODERNIZACIÓN Y TRASLADO DE EMPRESA PARA OPTIMIZACIÓN DEL EMPLEO Y SERVICIOS	****8569*	42	15.210,24	7.605,12	SI	6B
3	2017/SE07/OG1PP5/001	IMPRENTA PRUNA, S.C.	MODERNIZACIÓN Y MEJORA DE PYME RURAL	J91855056	42	5.889,00	2.944,50	SI	6B
4	2017/SE07/OG1PP5/019	SEVILLA TOURISM, S.L.	MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y AHORRO ENERGÉTICO DE SEVILLA TOURISM	B91877910	39,15	2.544,09	1.272,04	SI	6B
5	2017/SE07/OG1PP5/010	AGRICOLAS CANDON, S.L.	ADQUISICION DE MAQUINA COSECHADORA DE ALMENDRAS Y NUECES, ASÍ COMO DOS MAQUINAS BARREDORAS – HILERADORAS AUTOPROPULSADAS PARA ALMENDRAS Y NUECES	B90216045	38,00	129.377,47	52.626,17 (*)	SI	6B

<sup>(\*)</sup> Limitación por razón del crédito presupuestario máximo disponible en la linea 11 de la convocatoria 2017.

<sup>1</sup> El desglose de la puntuación obtenida se recoge en Anexo III.

# JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE





#### **ANEXO II**



#### GRUPO DE DESARROLLO RURAL SERRANA SUROESTE SEVILLANA

LINEA DE AYUDA: 11. Apoyo a la creación y mejora de pymes rurales. OG1PP5

CONVOCATORIA: 2017/PRIMER PLAZO

#### **BENEFICIARIAS SUPLENTES:**

N° ORDEN	EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/ DENO- MINACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	DNI/NIF/NIE	PUNTUACIÓN Baremación <sup>2</sup>	IMPORTE TOTAL ELEGIBLE	IMPORTE PROPUESTO SUBVENCIÓN (EUROS)	AYUDA MÍNIMIS	FOCUS ÁREA
1	2017/SE07/OG1PP5/010	AGRICOLAS CANDON, S.L.	ADQUISICION DE MAQUINA COSECHADORA DE ALMENDRAS Y NUECES, ASÍ COMO DOS MAQUINAS BARREDORAS – HILERADORAS AUTOPROPULSADAS PARA ALMENDRAS Y NUECES	B90216045	38,00	129.377,47	12.062,57 (*)	SI	6B
2	2017/SE07/OG1PP5/022	BALDA MARTINEZ, INMACULADA	MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE PYMES RURALES	****9193*	37,00	6.140,00	3.070,00	SI	6B
3	2017/SE07/OG1PP5/026	MODAS NURIA S.L.	MEJORA COMPETITIVIDAD TECNOLOGÍA MODAS NURIA	B41235474	34,50	11.978,00	5.989,00	SI	6B
4	2017/SE07/OG1PP5/011	BECERRA MAQUEDA, MARIA JOSEFA	MEJORA EN LA GESTION DE LA EMPRESA	****6939*	34,00	1.914,00	957,00	SI	6B
5	2017/SE07/OG1PP5/009	TROYA JIMENEZ, JUAN	INTRODUCCIÓN DE SERVICIO DE LAVADO EN COMERCIO DE COMPRAVENTA DE VEHÍCULOS	****8048*	33,00	63.810,00	31.905,00	SI	6B
6	2017/SE07/OG1PP5/062	CATERING Y SERVICIOS LAS TORRES, S.L.	MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE "CATERING Y SERVICIOS LAS TORRES, S.L." CON LA ADQUISICIÓN DE HORNOS MIXTO DE VAPOR DIRECTO	B91030031	33,00	16.084,00	8.042,00	SI	6B
7	2017/SE07/OG1PP5/005	HERNANDEZ SANCHEZ, LUIS	MEJORA DE LA PYME RURAL	****5267*	30,00	19.595,00	9.797,50	SI	6B

<sup>(\*)</sup> Resto de la subvención propuesta concedida.

<sup>2</sup> El desglose de la puntuación obtenida se recoge en Anexo III.

JUNTA DE ANDALUCIA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, **PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE** 





#### **ANEXOI**



#### GRUPO DE DESARROLLO RURAL SERRANA SUROESTE SEVILLANA

LINEA DE AYUDA: 12. Aprovechamiento y gestión del patrimonio natural, arquitectónico, cultural y etnográfico como recurso para el desarrollo del territorio. OG2PP1 **CONVOCATORIA: 2017/PRIMER PLAZO** 

## **BENEFICIARIAS PROVISIONALES:**

N° ORDEN	EXPEDIENTE	NOWBRE/RAZÓN SOCIAL/ DENO- MINACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	DNI/NIF/NIE	PUNTUACIÓ N <sup>3</sup> Baremación	IMPORTE TOTAL ELEGIBLE	IMPORTE PROPUESTO SUBVENCIÓN (EUROS)	AYUDA MÍNIMIS	FOCUS ÁREA
1	2017/SE07/OG2PP1/012	PARROQUIA DE SAN ANTONIO ABAD DE PRUNA	REHABILITACIÓN DE CANCEL DE ENTRADA A LA IGLESIA DE SAN ANTONIO ABAD DE PRUNA (SEVILLA		50,00	22.869,00	13.721,40	NO	6B

<sup>3</sup> El desglose de la puntuación obtenida se recoge en Anexo III.

# JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE





#### **ANEXOI**



#### GRUPO DE DESARROLLO RURAL SERRANA SUROESTE SEVILLANA

LINEA DE AYUDA: 13. Creación, difusión y promoción de diferentes rutas turísticas. OG2PP2

CONVOCATORIA: 2017/PRIMER PLAZO

## **BENEFICIARIAS PROVISIONALES:**

N° ORDEN	EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/ DENO- MINACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	DNI/NIF/NIE	PUNTUACIÓ N <sup>4</sup> Barema ción	IMPORTE TOTAL ELEGIBLE	IMPORTE PROPUESTO SUBVENCIÓN (EUROS)	AYUDA MÍNIMIS	FOCUS ÁREA
1	2017/SE07/OG2PP2/004	AYUNTAMIENTO DE MORÓN DE LA FRONTERA	"MORON POR DESCUBRIR" PROYECTO PARA LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA RUTA TURISTICA DE MORÓN DE LA FRONTERA DISTINTAS RUTAS TURISTICAS	P4106500D	41,00	6.171,00	6.171,00	NO	6B

<sup>4</sup> El desglose de la puntuación obtenida se recoge en Anexo III.

#### **ANEXO III**



Convocatoria: 2017/1P

Línea de ayuda (código):11. Apoyo a la creación y mejora de pymes rurales. OG1PP5

N.º Expediente: 2017/SE07/OG1PP5/008 Solicitante: MOLINA CABRERA, MIGUEL ÁNGEL

NIF/CIF Solicitante: \*\*\*\*4746\*

Titulo del Proyecto: ADQUISICIÓN ESCÁNER CORPORAL 3D PARA MODERNIZAR E INNOVAR EN EL EJERCICIO FÍSICO

Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL

PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 - 2020.

	CONTROL DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN ALEGADOS POR LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE. PROYECTO PRODUCTIVO								
CR	TERIOS	DE VALORACIÓN DE LA EDL (Los marcados con una Xson los alegados por la persona o entidad solicitante)	PUNTUACIÓN GENERAL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE	OBSERVACIONES				
1. Cre	ación y	mejora de empleo de calidad	Máximo 16	1,5	OBSERVACIONES				
	1.1	Creación de empleo por cuenta propia	3						
	1.2	Creación de empleo por cuenta ajena indefinido a jornada completa	2						
	1.3	Creación de empleo por cuenta ajena temporal a jornada completa >= 6 meses	1						
х	1.4	Creación de empleo por cuenta ajena a media jornada y de duración >= 6 meses	0,5	1,5					
	1.5	Consolidación de empleo por cuenta ajena	2						
	1.6	Mejora de empleo por cuenta ajena	1						
	1.7	Mantenimiento de empleo por cuenta ajena	1						

2. Me	dio Amb	iente y Cambio Climático	Máximo 15	5	
	2.1	Proyectos que contribuyan a la lucha y mitigación del cambio climático y/o medio ambiente	15		
х	2.2	Proyectos que no contribuyan a la lucha y mitigación del cambio climático y/o medio ambiente	5	5	
3. lm	3. Impacto de género			15	
х	3.1	El proyecto introduce medidas o acciones positivas para las mujeres	15	15	Justficación documental en trámite de audiencia.
	3.2	El proyecto no introduce medidas o acciones positivas para las mujeres	5		
4. Ju	<i>r</i> entud		Máximo 15	5	
	4.1	El proyecto introduce medidas o acciones positivas para la población joven	15		
Х	4.2	El proyecto no introduce medidas o acciones positivas para la población joven	5	5	

<b>.</b>		444	M 4P	_	
5. Inn	ovacion	del proyecto	Máximo 15	5	
	5.1	El proyecto incorpora aspectos de innovación introduciendo nuevos productos, servicios, procesos, mecanismos de organización y gestión, nuevas fórmulas de colaboración y movilización de agentes y recursos, I+D, etc.	15		
х	5.2	El proyecto no incorpora aspectos de innovación introduciendo nuevos productos, servicios, procesos, mecanismos de organización y gestión, nuevas fórmulas de colaboración y movilización de agentes y recursos, I+D, etc.	5	5	
6. Div	ersificad	ción de la economía local, generación de riqueza y efecto multiplicador	Máximo 12	5	
	6.1	Utilización de recursos locales	2		
	6.2	Distintivos de calidad	5		
6.3 U	tilización	de factores productivos del territorio:			
	6.3.1	Inversión o gasto elegible >= 25% y < 50% en proveedores, mano de obra o ambos.	1		
	6.3.2	Inversión o gasto elegible >= 50% y < 75% en proveedores, mano de obra o ambos	2		
	6.3.3	Inversión o gasto elegible >=75% en proveedores, mano de obra o ambos	3		
6.4 M	odalidad	del Proyecto:			
Х	6.4.1	Proyecto de nueva creación de empresa	2	0	No cumple requisito, ya está dado de alta en RETA.
	6.4.2	Proyecto de ampliación, modernización o traslado de empresas existentes al territorio	1		
6.5 Pı	royectos	de diversificación económica:		•	
х	6.5.1	El/la promotor/a realiza una actividad nueva o saca a la venta nuevos productos, servicios, etc. permitiéndole obtener ingresos alternativos a los que obtiene actualmente.	2	2	Justificación documental en trámite de audiencia.
6.6 Ta	amaño d	e la empresa:			
	6.6.1	Mediana empresa	1		
	6.6.2	Pequeña empresa	2		
Х	6.6.3	Microempresa	3	3	Según declaración de pyme.
6.7 Aı	ntigüeda	d del promotor desarrollando la actividad en la localidad o comarca:			
	6.7.1	Si el/la promotor/a en la fecha de solicitud lleva cinco o más años desarrollando la actividad en la localidad y/o comarca	2		
	6.7.2	Si el/la promotor/a en la fecha de solicitud lleva menos de cinco años desarrollando la actividad en la localidad y/o comarca	1		
7. Col	hesión te	erritorial, social y participación ciudadana	Máximo 12	9	
7.1 U	bicación	del proyecto:			
х	7.1.1	Si la actividad o proyecto se ubica o tiene incidencia en los términos municipales de Coripe o Pruna	6	6	
	7.1.2	Si la actividad o proyecto se ubica o tiene incidencia en los términos municipales de La Puebla de Cazalla, Montellano o Paradas	4		
	7.1.3	Si la actividad o proyecto se ubica o tiene incidencia en los términos municipales de Arahal, Marchena o Morón de la Frontera	2		

	7.1.4	Si la actividad o proyecto se realiza o tiene incidencia en varios o en todos los municipios	4				
7.2 T	ipo de pr	omotor/a:					
	7.2.1	Promotor/a discapacitado/a.	3				
	7.2.2	Promotor/a >35 años, salvo agricultores que será > 40 años.	3				
Х	7.2.3	Promotor/a Joven <= 35 años, salvo jóvenes agricultores que será <=40 años.	3	3	Justficación documental en trámite de audiencia.		
	7.2.4	Promotora mujer.	3				
	7.2.5	Promotor/a inmigrante residente legalmente en España.	3				
	7.2.6	Promotor/a distinto de los anteriores	2				
7.3 In	tegració	n social y participación ciudadana en el desarrollo rural del territorio:					
	7.3.3	El/La promotor/a es socio/a de una entidad asociativa que tiene entre sus fines sociales el desarrollo socioeconómico del medio rural	3				
	PUNTUACIÓN TOTAL 100 45,5						

Línea de ayuda (código):11. Apoyo a la creación y mejora de pymes rurales. OG1PP5

N.º Expediente: 2017/SE07/OG1PP5/063 Solicitante: SABORIDO CANSINO, JOSÉ LUIS

NIF/CIF Solicitante: \*\*\*\*8569\*

Titulo del Proyecto: AMPLIACIÓN, MODERNIZACIÓN Y TRASLADO DE EMPRESA PARA OPTIMIZACIÓN DEL EMPLEO Y SERVICIOS.

Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL

PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 - 2020.

		CONTROL DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN ALEGADOS POR LA PERSON	A O ENTIDAD SOLI	CITANTE. PROYEC	TO PRODUCTIVO
CR	TERIOS	DE VALORACIÓN DE LA EDL (Los marcados con una Xson los alegados por la persona o entidad solicitante)	PUNTUACIÓN GENERAL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE	OBSERVACIONES
1. Cre	eación y	mejora de empleo de calidad	Máximo 16	6	
	1.1	Creación de empleo por cuenta propia	3		
	1.2	Creación de empleo por cuenta ajena indefinido a jornada completa	2		
Х	1.3	Creación de empleo por cuenta ajena temporal a jornada completa >= 6 meses	1	6	Justficación documental en trámite de audiencia.
	1.4	Creación de empleo por cuenta ajena a media jornada y de duración >= 6 meses	0,5		
	1.5	Consolidación de empleo por cuenta ajena	2		
	1.6	Mejora de empleo por cuenta ajena	1		
	1.7	Mantenimiento de empleo por cuenta ajena	1		

2. Me	2. Medio Ambiente y Cambio Climático			5	
	2.1	Proyectos que contribuyan a la lucha y mitigación del cambio climático y/o medio ambiente	15		
х	2.2	Proyectos que no contribuyan a la lucha y mitigación del cambio climático y/o medio ambiente	5	5	
3. lm	pacto de	género	Máximo 15	5	
	3.1	El proyecto introduce medidas o acciones positivas para las mujeres	15		
Х	3.2	El proyecto no introduce medidas o acciones positivas para las mujeres	5	5	
4. Ju	<i>r</i> entud		Máximo 15	5	
	4.1	El proyecto introduce medidas o acciones positivas para la población joven	15		
Х	4.2	El proyecto no introduce medidas o acciones positivas para la población joven	5	5	
5. Inn	5. Innovación del proyecto			5	

					_
	5.1	El proyecto incorpora aspectos de innovación introduciendo nuevos productos, servicios, procesos, mecanismos de organización y gestión, nuevas fórmulas de colaboración y movilización de agentes y recursos, I+D, etc.	15		
x	5.2	El proyecto no incorpora aspectos de innovación introduciendo nuevos productos, servicios, procesos, mecanismos de organización y gestión, nuevas fórmulas de colaboración y movilización de agentes y recursos, I+D, etc.	5	5	
6. Div	ersificac	ción de la economía local, generación de riqueza y efecto multiplicador	Máximo 12	9	
	6.1	Utilización de recursos locales	2		
	6.2	Distintivos de calidad	5		
6.3 Ut	ilización	de factores productivos del territorio:			
	6.3.1	Inversión o gasto elegible >= 25% y < 50% en proveedores, mano de obra o ambos.	1		
	6.3.2	Inversión o gasto elegible >= 50% y < 75% en proveedores, mano de obra o ambos	2		
х	6.3.3	Inversión o gasto elegible >=75% en proveedores, mano de obra o ambos	3	3	
6.4 M	odalidad	del Proyecto:			
	6.4.1	Proyecto de nueva creación de empresa	2		
Х	6.4.2	Proyecto de ampliación, modernización o traslado de empresas existentes al territorio	1	1	Justficación documental en trámite de audiencia.
6.5 Pr	oyectos	de diversificación económica:			
х	6.5.1	El/la promotor/a realiza una actividad nueva o saca a la venta nuevos productos, servicios, etc. permitiéndole obtener ingresos alternativos a los que obtiene actualmente.	2	0	No cumple requisito/No se justifica adecuadamente
6.6 Ta	amaño d	e la empresa:			
	6.6.1	Mediana empresa	1		
	6.6.2	Pequeña empresa	2		
х	6.6.3	Microempresa	3	3	Según declaración de pyme.
6.7 Ar	ntigüeda	d del promotor desarrollando la actividad en la localidad o comarca:			
Х	6.7.1	Si el/la promotor/a en la fecha de solicitud lleva cinco o más años desarrollando la actividad en la localidad y/o comarca	2	2	Justficación documental en trámite de audiencia.
	6.7.2	Si el/la promotor/a en la fecha de solicitud lleva menos de cinco años desarrollando la actividad en la localidad y/o comarca	1		
7. Col	nesión te	erritorial, social y participación ciudadana	Máximo 12	7	
7.1 Uk	oicación	del proyecto:			
	7.1.1	Si la actividad o proyecto se ubica o tiene incidencia en los términos municipales de Coripe o Pruna	6		
Х	7.1.2	Si la actividad o proyecto se ubica o tiene incidencia en los términos municipales de La Puebla de Cazalla, Montellano o Paradas	4	4	
	7.1.3	Si la actividad o proyecto se ubica o tiene incidencia en los términos municipales de Arahal, Marchena o Morón de la Frontera	2		

x	7.1.4	Si la actividad o proyecto se realiza o tiene incidencia en varios o en todos los municipios	4	0	No cumple requisito.		
7.2 Ti	2 Tipo de promotor/a:						
	7.2.1	Promotor/a discapacitado/a.	3				
	7.2.2	Promotor/a >35 años, salvo agricultores que será > 40 años.	3				
Х	7.2.3	Promotor/a Joven <= 35 años, salvo jóvenes agricultores que será <=40 años.	3	3	Justficación documental en trámite de audiencia.		
	7.2.4	Promotora mujer.	3				
	7.2.5	Promotor/a inmigrante residente legalmente en España.	3				
	7.2.6	Promotor/a distinto de los anteriores	2				
7.3 In	tegració	n social y participación ciudadana en el desarrollo rural del territorio:					
	7.3.3	El/La promotor/a es socio/a de una entidad asociativa que tiene entre sus fines sociales el desarrollo socioeconómico del medio rural	3				
	PUNTUACIÓN TOTAL 100 42						

Línea de ayuda (código):11. Apoyo a la creación y mejora de pymes rurales. OG1PP5

N.º Expediente:2017/SE07/OG1PP5/001 Solicitante: IMPRENTA PRUNA, S.C. NIF/CIF Solicitante: J91855056

Titulo del Proyecto: MODERNIZACIÓN Y MEJORA DE PYME RURAL

Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL

PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

	CONTROL DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN ALEGADOS POR LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE. PROYECTO PRODUCTIVO								
CRI	TERIOS	DE VALORACIÓN DE LA EDL (Los marcados con una X son los alegados por la persona o entidad solicitante)	PUNTUACIÓN GENERAL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE	OBSERVACIONES				
1. Cre	ación y	mejora de empleo de calidad	Máximo 16	1					
	1.1	Creación de empleo por cuenta propia	3						
	1.2	Creación de empleo por cuenta ajena indefinido a jornada completa	2						
	1.3	Creación de empleo por cuenta ajena temporal a jornada completa >= 6 meses	1						
	1.4	Creación de empleo por cuenta ajena a media jornada y de duración >= 6 meses	0,5						
	1.5	Consolidación de empleo por cuenta ajena	2						
	1.6	Mejora de empleo por cuenta ajena	1						
х	1.7	Mantenimiento de empleo por cuenta ajena	1	1	Justificación documental en trámite de audiencia.				

2. Me	2. Medio Ambiente y Cambio Climático		Máximo 15	5	
	2.1	Proyectos que contribuyan a la lucha y mitigación del cambio climático y/o medio ambiente	15		
х	2.2	Proyectos que no contribuyan a la lucha y mitigación del cambio climático y/o medio ambiente	5	5	
3. lm	pacto de	género	Máximo 15	5	
	3.1	El proyecto introduce medidas o acciones positivas para las mujeres	15		
x	3.2	El proyecto no introduce medidas o acciones positivas para las mujeres	5	5	
4. Ju	4. Juventud		Máximo 15	5	
	4.1	El proyecto introduce medidas o acciones positivas para la población joven	15	0	

X	4.2	El proyecto no introduce medidas o acciones positivas para la población	5	5	
	10.2	joven			
5. Inn	ovación	del proyecto	Máximo 15	15	
X	5.1	El proyecto incorpora aspectos de innovación introduciendo nuevos productos, servicios, procesos, mecanismos de organización y gestión, nuevas fórmulas de colaboración y movilización de agentes y recursos, I+D, etc.	15	15	Justificación documental de nuevos servicios, productos, etc. en trámite de audiencia.
	5.2	El proyecto no incorpora aspectos de innovación introduciendo nuevos productos, servicios, procesos, mecanismos de organización y gestión, nuevas fórmulas de colaboración y movilización de agentes y recursos, I+D, etc.	5		
6. Div	ersificad	ción de la economía local, generación de riqueza y efecto multiplicador	Máximo 12	6	
	6.1	Utilización de recursos locales	2		
	6.2	Distintivos de calidad	5		
6.3 Ut	tilización	de factores productivos del territorio:			
	6.3.1	Inversión o gasto elegible >= 25% y < 50% en proveedores, mano de obra o ambos.	1		
	6.3.2	Inversión o gasto elegible >= 50% y < 75% en proveedores, mano de obra o ambos	2		
	6.3.3	Inversión o gasto elegible >=75% en proveedores, mano de obra o ambos	3		
6.4 M	odalidad	I del Proyecto:			
	6.4.1	Proyecto de nueva creación de empresa	2		
Х	6.4.2	Proyecto de ampliación, modernización o traslado de empresas existentes al territorio	1	1	
6.5 Pr	royectos	de diversificación económica:			,
х	6.5.1	El/la promotor/a realiza una actividad nueva o saca a la venta nuevos productos, servicios, etc. permitiéndole obtener ingresos alternativos a los que obtiene actualmente.	2	0	No cumple requisito/no se justifica adecuadamente.
6.6 Ta	amaño d	e la empresa:			
	6.6.1	Mediana empresa	1		
	6.6.2	Pequeña empresa	2		
Х	6.6.3	Microempresa	3	3	Según declaración de pyme.
6.7 Ar	ntigüeda	d del promotor desarrollando la actividad en la localidad o comarca:			
Х	6.7.1	Si el/la promotor/a en la fecha de solicitud lleva cinco o más años desarrollando la actividad en la localidad y/o comarca	2	2	Justficación documental en trámite de audiencia.
	6.7.2	Si el/la promotor/a en la fecha de solicitud lleva menos de cinco años desarrollando la actividad en la localidad y/o comarca	1		
7. Col	hesión te	erritorial, social y participación ciudadana	Máximo 12	5	

7.1 U	bicación	del proyecto:				
	7.1.1	Si la actividad o proyecto se ubica o tiene incidencia en los términos municipales de Coripe o Pruna	6			
	7.1.2	Si la actividad o proyecto se ubica o tiene incidencia en los términos municipales de La Puebla de Cazalla, Montellano o Paradas	4			
х	7.1.3	Si la actividad o proyecto se ubica o tiene incidencia en los términos municipales de Arahal, Marchena o Morón de la Frontera	2	2		
	7.1.4	Si la actividad o proyecto se realiza o tiene incidencia en varios o en todos los municipios	4			
7.2 Ti	ipo de pr	omotor/a:				
	7.2.1	Promotor/a discapacitado/a.	3			
х	7.2.2	Promotor/a >35 años, salvo agricultores que será > 40 años.	3	3	Justficación documental trámite de audiencia.	en
	7.2.3	Promotor/a Joven <= 35 años, salvo jóvenes agricultores que será <=40 años.	3		Justficación documental trámite de udiencia.	en
	7.2.4	Promotora mujer.	3			
	7.2.5	Promotor/a inmigrante residente legalmente en España.	3			
	7.2.6	Promotor/a distinto de los anteriores	2			
7.3 ln	tegració	n social y participación ciudadana en el desarrollo rural del territorio:				
	7.3.3	El/La promotor/a es socio/a de una entidad asociativa que tiene entre sus fines sociales el desarrollo socioeconómico del medio rural	3			
		PUNTUACIÓN TOTAL	100	42		

Línea de ayuda (código):11. Apoyo a la creación y mejora de pymes rurales. OG1PP5

N.º Expediente:2017/SE07/OG1PP5/019 Solicitante: SEVILLA TOURISM, S.L. NIF/CIF Solicitante: B91877910

Titulo del Proyecto: MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y AHORRO ENERGETICO DE SEVILLA TOURISM.

Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL

PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

	CONTROL DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN ALEGADOS POR LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE. PROYECTO PRODUCTIVO								
CRITE	RIOS	DE VALORACIÓN DE LA EDL (Los marcados con una X son los alegados por la persona o entidad solicitante)	PUNTUACIÓN GENERAL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE	OBSERVACIONES				
1. Creaci	ión y r	nejora de empleo de calidad	Máximo 16	0					
	1.1	Creación de empleo por cuenta propia	3						
	1.2	Creación de empleo por cuenta ajena indefinido a jornada completa	2						
	1.3	Creación de empleo por cuenta ajena temporal a jornada completa >= 6 meses	1						
	1.4	Creación de empleo por cuenta ajena a media jornada y de duración >= 6 meses	0,5						
	1.5	Consolidación de empleo por cuenta ajena	2						
	1.6	Mejora de empleo por cuenta ajena	1						
	1.7	Mantenimiento de empleo por cuenta ajena	1						

2. Me	2. Medio Ambiente y Cambio Climático			7,15	
X	2.1	Proyectos que contribuyan a la lucha y mitigación del cambio climático y/o medio ambiente	15	7,15	
	2.2	Proyectos que no contribuyan a la lucha y mitigación del cambio climático y/o medio ambiente	5		
3. lm	pacto de	género	Máximo 15	5	
	3.1	El proyecto introduce medidas o acciones positivas para las mujeres	15		
Х	3.2	El proyecto no introduce medidas o acciones positivas para las mujeres	5	5	
4. <b>J</b> u	4. Juventud		Máximo 15	5	
	4.1	El proyecto introduce medidas o acciones positivas para la población joven	15		

х	4.2	El proyecto no introduce medidas o acciones positivas para la población joven	5	5	
5. Inn	ovación	del proyecto	Máximo 15	5	
	5.1	El proyecto incorpora aspectos de innovación introduciendo nuevos productos, servicios, procesos, mecanismos de organización y gestión, nuevas fórmulas de colaboración y movilización de agentes y recursos, I+D, etc.	15		
х	5.2	El proyecto no incorpora aspectos de innovación introduciendo nuevos productos, servicios, procesos, mecanismos de organización y gestión, nuevas fórmulas de colaboración y movilización de agentes y recursos, I+D, etc.	5	5	
6. Div	ersificad	ción de la economía local, generación de riqueza y efecto multiplicador	Máximo 12	9	
	6.1	Utilización de recursos locales	2		
	6.2	Distintivos de calidad	5		
6.3 Ut	tilización	de factores productivos del territorio:			
	6.3.1	Inversión o gasto elegible >= 25% y < 50% en proveedores, mano de obra o ambos.	1		
	6.3.2	Inversión o gasto elegible >= 50% y < 75% en proveedores, mano de obra o ambos	2		
Х	6.3.3	Inversión o gasto elegible >=75% en proveedores, mano de obra o ambos	3	3	
6.4 M	odalidad	I del Proyecto:			
	6.4.1	Proyecto de nueva creación de empresa	2		
Х	6.4.2	Proyecto de ampliación, modernización o traslado de empresas existentes al territorio	1	1	
6.5 Pr	royectos	de diversificación económica:			
	6.5.1	El/la promotor/a realiza una actividad nueva o saca a la venta nuevos productos, servicios, etc. permitiéndole obtener ingresos alternativos a los que obtiene actualmente.	2		
6.6 Ta	amaño d	e la empresa:			
	6.6.1	Mediana empresa	1		
	6.6.2	Pequeña empresa	2		
Х	6.6.3	Microempresa	3	3	Según declaración de pyme.
6.7 Ar	ntigüeda	d del promotor desarrollando la actividad en la localidad o comarca:			
Х	6.7.1	Si el/la promotor/a en la fecha de solicitud lleva cinco o más años desarrollando la actividad en la localidad y/o comarca	2	2	Justficación documental en trámite de audiencia.
	6.7.2	Si el/la promotor/a en la fecha de solicitud lleva menos de cinco años desarrollando la actividad en la localidad y/o comarca	1		
7. Col	hesión te	erritorial, social y participación ciudadana	Máximo 12	8	

7.1 U	bicación	del proyecto:			
	7.1.1	Si la actividad o proyecto se ubica o tiene incidencia en los términos municipales de Coripe o Pruna	6		
	7.1.2	Si la actividad o proyecto se ubica o tiene incidencia en los términos municipales de La Puebla de Cazalla, Montellano o Paradas	4		
х	7.1.3	Si la actividad o proyecto se ubica o tiene incidencia en los términos municipales de Arahal, Marchena o Morón de la Frontera	2	2	
	7.1.4	Si la actividad o proyecto se realiza o tiene incidencia en varios o en todos los municipios	4		
7.2 Ti	po de pr	romotor/a:			
	7.2.1	Promotor/a discapacitado/a.	3		
Х	7.2.2	Promotor/a >35 años, salvo agricultores que será > 40 años.	3	3	Justficación documental el trámite de audiencia.
	7.2.3	Promotor/a Joven <= 35 años, salvo jóvenes agricultores que será <=40 años.	3		
х	7.2.4	Promotora mujer.	3	3	Justficación documental el trámite de audiencia.
	7.2.5	Promotor/a inmigrante residente legalmente en España.	3		
	7.2.6	Promotor/a distinto de los anteriores	2		
7.3 In	tegració	n social y participación ciudadana en el desarrollo rural del territorio:			
	7.3.3	El/La promotor/a es socio/a de una entidad asociativa que tiene entre sus fines sociales el desarrollo socioeconómico del medio rural	3		
	1	PUNTUACIÓN TOTAL	100	39,15	

Línea de ayuda (código):11. Apoyo a la creación y mejora de pymes rurales. OG1PP5

N.º Expediente:2017/SE07/OG1PP5/010 Solicitante: AGRICOLAS CANDON, S.L. NIF/CIF Solicitante: B90216045

Titulo del Proyecto: ADQUISICION DE MÁQUINA COSECHADORA DE ALMENDRAS Y NUECES, ASÍ COMO DOS MAQUINAS BARREDORAS -

HILERADORAS AUTOPROPULSADAS PARA ALMENDRAS Y NUECES.

Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL

PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 - 2020.

	CONTROL DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN ALEGADOS POR LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE. PROYECTO PRODUCTIVO									
CR	TERIOS	DE VALORACIÓN DE LA EDL (Los marcados con una Xson los alegados por la persona o entidad solicitante)	PUNTUACIÓN GENERAL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE	OBSERVACIONES					
1. Cre	1. Creación y mejora de empleo de calidad		Máximo 16	4						
	1.1	Creación de empleo por cuenta propia	3							
	1.2	Creación de empleo por cuenta ajena indefinido a jornada completa	2							
Х	1.3	Creación de empleo por cuenta ajena temporal a jornada completa >= 6 meses	1	1	Justificación documental en trámite de audiencia.					
	1.4	Creación de empleo por cuenta ajena a media jornada y de duración >= 6 meses	0,5							
	1.5	Consolidación de empleo por cuenta ajena	2							
	1.6	Mejora de empleo por cuenta ajena	1							
Х	1.7	Mantenimiento de empleo por cuenta ajena	1	3	Justificación documental en trámite de audiencia.					

2. Me	dio Amb	iente y Cambio Climático	Máximo 15	5	
	2.1	Proyectos que contribuyan a la lucha y mitigación del cambio climático y/o medio ambiente	15		
х	2.2	Proyectos que no contribuyan a la lucha y mitigación del cambio climático y/o medio ambiente	5	5	
3. lm	pacto de	género	Máximo 15	5	
	3.1	El proyecto introduce medidas o acciones positivas para las mujeres	15		
Х	3.2	El proyecto no introduce medidas o acciones positivas para las mujeres	5	5	
4. Ju	<i>r</i> entud		Máximo 15	5	

4.1	El proyecto introduce medidas o acciones positivas para la población joven	15	0	
4.2	El proyecto no introduce medidas o acciones positivas para la población joven	5	5	
ación	del proyecto	Máximo 15	15	
	El proyecto incorpora aspectos de innovación introduciendo nuevos productos, servicios, procesos, mecanismos de organización y gestión, nuevas fórmulas de colaboración y movilización de agentes y recursos, I+D, etc.	15	15	Justificación documental en trámite de audiencia.
5.2	El proyecto no incorpora aspectos de innovación introduciendo nuevos productos, servicios, procesos, mecanismos de organización y gestión, nuevas fórmulas de colaboración y movilización de agentes y recursos, I+D, etc.	5		
sificac	ión de la economía local, generación de riqueza y efecto multiplicador	Máximo 12	4	
6.1	Utilización de recursos locales	2	0	No se justifica/No cumple requisito.
6.2	Distintivos de calidad	5		
zación	de factores productivos del territorio:			
6.3.1	Inversión o gasto elegible >= 25% y < 50% en proveedores, mano de obra o ambos.	1		
6.3.2	Inversión o gasto elegible >= 50% y < 75% en proveedores, mano de obra o ambos	2		
6.3.3	Inversión o gasto elegible >=75% en proveedores, mano de obra o ambos	3		
alidad	del Proyecto:			
6.4.1	Proyecto de nueva creación de empresa	2		
6.4.2	Proyecto de ampliación, modernización o traslado de empresas existentes al territorio	1	1	Justificación documental en trámite de audiencia.
ectos	de diversificación económica:			
	El/la promotor/a realiza una actividad nueva o saca a la venta nuevos productos, servicios, etc. permitiéndole obtener ingresos alternativos a los que obtiene actualmente.	2	0	No se justifica/No cumple requisito.
año de	e la empresa:			
6.6.1	Mediana empresa	1		
6.6.2	Pequeña empresa	2	2	
6.6.3	Microempresa	3		
güedad	d del promotor desarrollando la actividad en la localidad o comarca:		ı	1
_				
	4.2 5.1 5.1 5.2 5.1 5.2 ación 3.1 3.2 3.3 ación 3.1 4.2 ectos 6.1 6.2 6.3	El proyecto no introduce medidas o acciones positivas para la población joven  El proyecto  El proyecto incorpora aspectos de innovación introduciendo nuevos productos, servicios, procesos, mecanismos de organización y gestión, nuevas fórmulas de colaboración y movilización de agentes y recursos, I+D, etc.  El proyecto no incorpora aspectos de innovación introduciendo nuevos productos, servicios, procesos, mecanismos de organización y gestión, nuevas fórmulas de colaboración y movilización de agentes y recursos, I+D, etc.  El proyecto no incorpora aspectos de innovación introduciendo nuevos productos, servicios, procesos, mecanismos de organización y gestión, nuevas fórmulas de colaboración y movilización de agentes y recursos, I+D, etc.  El/lación de la economía local, generación de riqueza y efecto multiplicador  1.1 Utilización de recursos locales  3.2 Distintivos de calidad ación de factores productivos del territorio:  3.1 Inversión o gasto elegible >= 25% y < 50% en proveedores, mano de obra o ambos.  3.2 Inversión o gasto elegible >= 75% en proveedores, mano de obra o ambos  3.3 Inversión o gasto elegible >= 75% en proveedores, mano de obra o ambos  3.3 Inversión o gasto elegible >= 75% en proveedores, mano de obra o ambos  3.4 Proyecto de nueva creación de empresa  4.2 Proyecto de ampliación, modernización o traslado de empresas existentes al territorio  3.5 El/la promotor/a realiza una actividad nueva o saca a la venta nuevos productos, servicios, etc. permitiéndole obtener ingresos alternativos a los que obtiene actualmente.  5.1 El/la promotor/a realiza una actividad nueva o saca a la venta nuevos productos, servicios, etc. permitiéndole obtener ingresos alternativos a los que obtiene actualmente.  6.1 Mediana empresa  6.2 Pequeña empresa	El proyecto incorpora aspectos de innovación introduciendo nuevos productos, servicios, procesos, mecanismos de organización y gestión, nuevas formulas de colaboración y movilización de agentes y recursos, l+D, etc.  El proyecto no incorpora aspectos de innovación introduciendo nuevos productos, servicios, procesos, mecanismos de organización y gestión, nuevas formulas de colaboración y movilización de agentes y recursos, l+D, etc.  El proyecto no incorpora aspectos de innovación introduciendo nuevos productos, servicios, procesos, mecanismos de organización y gestión, nuevas formulas de colaboración y movilización de agentes y recursos, l+D, etc.  El proyecto no incorpora aspectos de innovación introduciendo nuevos productos, servicios, procesos, mecanismos de organización y gestión, nuevas formulas de colaboración y movilización de agentes y recursos.  El proyecto de la economía local, generación de riqueza y efecto multiplicador  Máximo 12  Al Utilización de factores productivos del territorio:  3.1 Inversión o gasto elegible >= 25% y < 50% en proveedores, mano de obra o ambos a o ambos.  3.2 Inversión o gasto elegible >= 50% y < 75% en proveedores, mano de obra o ambos a o ambos o ambos.  3.3 Inversión o gasto elegible >= 75% en proveedores, mano de obra o ambos a a de la del Proyecto:  4.1 Proyecto de nueva creación de empresa  2 Proyecto de ampliación, modernización o traslado de empresas existentes a territorio attention económica:  5.1 El/la promotor/a realiza una actividad nueva o saca a la venta nuevos productos, servicios, etc. permitiéndole obtener ingresos alternativos a los que obtiene actualmente.  6.1 Mediana empresa  6.2 Pequeña empresa  2 Proyecto a empresa  3 Microempresa  3 Microempresa  3 Microempresa  3 Microempresa  3 Microempresa  3 Microempresa	El proyecto no introduce medidas o acciones positivas para la población  5  5  5  5  5  6  6  6  6  7  6  7  7  8  6  7  8  6  8  8  8  8  8  8  8  8  8  8  8

х	6.7.2	Si el/la promotor/a en la fecha de solicitud lleva menos de cinco años desarrollando la actividad en la localidad y/o comarca	1	1						
7. Col	hesión te	erritorial, social y participación ciudadana	Máximo 12	o						
7.1 U	'.1 Ubicación del proyecto:									
	7.1.1	Si la actividad o proyecto se ubica o tiene incidencia en los términos municipales de Coripe o Pruna	6							
	7.1.2	Si la actividad o proyecto se ubica o tiene incidencia en los términos municipales de La Puebla de Cazalla, Montellano o Paradas	4							
	7.1.3	Si la actividad o proyecto se ubica o tiene incidencia en los términos municipales de Arahal, Marchena o Morón de la Frontera	2	0						
х	7.1.4	Si la actividad o proyecto se realiza o tiene incidencia en varios o en todos los municipios	4	0	No cumple requisito.					
7.2 Ti	ipo de pr	omotor/a:								
	7.2.1	Promotor/a discapacitado/a.	3							
	7.2.2	Promotor/a >35 años, salvo agricultores que será > 40 años.	3							
х	7.2.3	Promotor/a Joven <= 35 años, salvo jóvenes agricultores que será <=40 años.	3	0	No cumple requisito.					
	7.2.4	Promotora mujer.	3							
	7.2.5	Promotor/a inmigrante residente legalmente en España.	3							
	7.2.6	Promotor/a distinto de los anteriores	2							
7.3 In	itegració	n social y participación ciudadana en el desarrollo rural del territorio:								
	7.3.3	El/La promotor/a es socio/a de una entidad asociativa que tiene entre sus fines sociales el desarrollo socioeconómico del medio rural	3							
		PUNTUACIÓN TOTAL	100	38						

Línea de ayuda (código):11. Apoyo a la creación y mejora de pymes rurales. OG1PP5

N.º Expediente:2017/SE07/OG1PP5/022 Solicitante: BALDA MARTINEZ, INMACULADA

NIF/CIF Solicitante: \*\*\*\*9193\*

Titulo del Proyecto: MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE PYMES RURALES

Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL

PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 - 2020.

	CONTROL DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN ALEGADOS POR LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE. PROYECTO PRODUCTIVO							
CRIT	TERIOS	DE VALORACIÓN DE LA EDL (Los marcados con una X son los alegados por la persona o entidad solicitante)	PUNTUACIÓN GENERAL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE	OBSERVACIONES			
1. Creación y mejora de empleo de calidad		Máximo 16	0					
	1.1	Creación de empleo por cuenta propia	3					
	1.2	Creación de empleo por cuenta ajena indefinido a jornada completa	2					
	1.3	Creación de empleo por cuenta ajena temporal a jornada completa >= 6 meses	1					
	1.4	Creación de empleo por cuenta ajena a media jornada y de duración >= 6 meses	0,5					
	1.5	Consolidación de empleo por cuenta ajena	2					
	1.6	Mejora de empleo por cuenta ajena	1					
	1.7	Mantenimiento de empleo por cuenta ajena	1					

2. Me	dio Ambi	iente y Cambio Climático	Máximo 15	5	
	2.1	Proyectos que contribuyan a la lucha y mitigación del cambio climático y/o medio ambiente	15		
х	2.2	Proyectos que no contribuyan a la lucha y mitigación del cambio climático y/o medio ambiente	5	5	
3. lm	pacto de	género	Máximo 15	5	
	3.1	El proyecto introduce medidas o acciones positivas para las mujeres	15		
x	3.2	El proyecto no introduce medidas o acciones positivas para las mujeres	5	5	
4. Ju	<i>r</i> entud		Máximo 15	5	
	4.1	El proyecto introduce medidas o acciones positivas para la población joven	15	0	

х	4.2	El proyecto no introduce medidas o acciones positivas para la población joven	5	5	
5. Inn	ovación	del proyecto	Máximo 15	5	
х	5.1	El proyecto incorpora aspectos de innovación introduciendo nuevos productos, servicios, procesos, mecanismos de organización y gestión, nuevas fórmulas de colaboración y movilización de agentes y recursos, I+D, etc.	15	0	No cumple requisito.
	5.2	El proyecto no incorpora aspectos de innovación introduciendo nuevos productos, servicios, procesos, mecanismos de organización y gestión, nuevas fórmulas de colaboración y movilización de agentes y recursos, I+D, etc.	5	5	Véase diligencia más abajo.
6. Div	ersificad	ción de la economía local, generación de riqueza y efecto multiplicador	Máximo 12	9	
	6.1	Utilización de recursos locales	2		
	6.2	Distintivos de calidad	5		
6.3 Ut	tilización	de factores productivos del territorio:			
	6.3.1	Inversión o gasto elegible >= 25% y < 50% en proveedores, mano de obra o ambos.	1		
	6.3.2	Inversión o gasto elegible >= 50% y < 75% en proveedores, mano de obra o ambos	2		
Х	6.3.3	Inversión o gasto elegible >=75% en proveedores, mano de obra o ambos	3	3	
6.4 M	odalidad	del Proyecto:			
	6.4.1	Proyecto de nueva creación de empresa	2		
Х	6.4.2	Proyecto de ampliación, modernización o traslado de empresas existentes al territorio	1	1	
6.5 Pr	royectos	de diversificación económica:			
	6.5.1	El/la promotor/a realiza una actividad nueva o saca a la venta nuevos productos, servicios, etc. permitiéndole obtener ingresos alternativos a los que obtiene actualmente.	2		
6.6 Ta	amaño d	e la empresa:			
	6.6.1	Mediana empresa	1		
	6.6.2	Pequeña empresa	2		
Х	6.6.3	Microempresa	3	3	
6.7 Ar	ntigüeda	d del promotor desarrollando la actividad en la localidad o comarca:			
Х	6.7.1	Si el/la promotor/a en la fecha de solicitud lleva cinco o más años desarrollando la actividad en la localidad y/o comarca	2	2	
	6.7.2	Si el/la promotor/a en la fecha de solicitud lleva menos de cinco años desarrollando la actividad en la localidad y/o comarca	1		
7. Col	nesión te	erritorial, social y participación ciudadana	Máximo 12	8	

7.1 U	7.1 Ubicación del proyecto:							
	7.1.1	Si la actividad o proyecto se ubica o tiene incidencia en los términos municipales de Coripe o Pruna	6					
	7.1.2	Si la actividad o proyecto se ubica o tiene incidencia en los términos municipales de La Puebla de Cazalla, Montellano o Paradas	4					
х	7.1.3	Si la actividad o proyecto se ubica o tiene incidencia en los términos municipales de Arahal, Marchena o Morón de la Frontera	2	2				
	7.1.4	Si la actividad o proyecto se realiza o tiene incidencia en varios o en todos los municipios	4					
7.2 Ti	po de pr	omotor/a:						
	7.2.1	Promotor/a discapacitado/a.	3					
x	7.2.2	Promotor/a >35 años, salvo agricultores que será > 40 años.	3	3				
	7.2.3	Promotor/a Joven <= 35 años, salvo jóvenes agricultores que será <=40 años.	3					
Х	7.2.4	Promotora mujer.	3	3				
	7.2.5	Promotor/a inmigrante residente legalmente en España.	3					
	7.2.6	Promotor/a distinto de los anteriores	2					
7.3 In	tegració	n social y participación ciudadana en el desarrollo rural del territorio:						
	7.3.3	El/La promotor/a es socio/a de una entidad asociativa que tiene entre sus fines sociales el desarrollo socioeconómico del medio rural	3					
		PUNTUACIÓN TOTAL	100	37				

DILIGENCIA de la gerencia para hacer constar que en aplicación de lo establecido en el art. 21.2.b) de la Orden de 23 de noviembre de 2.017 por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del PDRA 2014-2020, el GDR Serranía Suroeste Sevillana evalúa las solicitudes de ayuda y aplica los criterios de selección en función de la información y/o documentación suministrada por la persona solicitante. En este sentido, en los criterios 2, 3, 4 y 5, cuando la persona solicitante marca la opción de que el proyecto "Cumple" pero el GDR lo analiza y considera que no es correcto, se valora con cero puntos la opción marcada, pero al mismo tiempo se concede la puntuación correspondiente a la opción de "No cumple", independientemente de que no haya sido marcada por la persona solicitante.

Línea de ayuda (código):11. Apoyo a la creación y mejora de pymes rurales. OG1PP5

N.º Expediente:2017/SE07/OG1PP5/026 Solicitante: MODAS NURIA S.L. NIF/CIF Solicitante: B41235474

Titulo del Proyecto: MEJORA COMPETITIVIDAD TECNOLOGÍA MODAS NURIA

Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL

PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 - 2020.

	CONTROL DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN ALEGADOS POR LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE. PROYECTO PRODUCTIVO							
CR	TERIOS	DE VALORACIÓN DE LA EDL (Los marcados con una Xson los alegados por la persona o entidad solicitante)	PUNTUACIÓN GENERAL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE	OBSERVACIONES			
1. Cre	ación y	mejora de empleo de calidad	Máximo 16	5,5				
	1.1	Creación de empleo por cuenta propia	3					
	1.2	Creación de empleo por cuenta ajena indefinido a jornada completa	2					
Х	1.3	Creación de empleo por cuenta ajena temporal a jornada completa >= 6 meses	1	2	Justificación documental en trámite de audiencia.			
х	1.4	Creación de empleo por cuenta ajena a media jornada y de duración >= 6 meses	0,5	2,5	Justificación documental en trámite de audiencia.			
	1.5	Consolidación de empleo por cuenta ajena	2					
	1.6	Mejora de empleo por cuenta ajena	1					
Х	1.7	Mantenimiento de empleo por cuenta ajena	1	1	Justificación documental en trámite de audiencia.			

2. Me	dio Amb	ente y Cambio Climático	Máximo 15	5	
	2.1	Proyectos que contribuyan a la lucha y mitigación del cambio climático y/o medio ambiente	15		
х	2.2	Proyectos que no contribuyan a la lucha y mitigación del cambio climático y/o medio ambiente	5	5	
3. lm	pacto de	género	Máximo 15	5	
	3.1	El proyecto introduce medidas o acciones positivas para las mujeres	15		
Х	3.2	El proyecto no introduce medidas o acciones positivas para las mujeres	5	5	
4. Ju	<i>r</i> entud		Máximo 15	5	
	4.1	El proyecto introduce medidas o acciones positivas para la población joven	15	0	
х	4.2	El proyecto no introduce medidas o acciones positivas para la población joven	5	5	

5. Inn	ovación	del proyecto	Máximo 15	5	
x	5.1	El proyecto incorpora aspectos de innovación introduciendo nuevos productos, servicios, procesos, mecanismos de organización y gestión, nuevas fórmulas de colaboración y movilización de agentes y recursos, I+D, etc.	15	0	No cumple requisito.
	5.2	El proyecto no incorpora aspectos de innovación introduciendo nuevos productos, servicios, procesos, mecanismos de organización y gestión, nuevas fórmulas de colaboración y movilización de agentes y recursos, I+D, etc.	5	5	Véase diligencia más abajo.
6. Div	ersificad	ción de la economía local, generación de riqueza y efecto multiplicador	Máximo 12	4	
х	6.1	Utilización de recursos locales	2	0	No cumple requisito.
	6.2	Distintivos de calidad	5		
6.3 Ut	tilización	de factores productivos del territorio:		ļ	
	6.3.1	Inversión o gasto elegible >= 25% y < 50% en proveedores, mano de obra o ambos.	1		
	6.3.2	Inversión o gasto elegible >= 50% y < 75% en proveedores, mano de obra o ambos	2		
	6.3.3	Inversión o gasto elegible >=75% en proveedores, mano de obra o ambos	3		
6.4 M	odalidad	del Proyecto:		I	
	6.4.1	Proyecto de nueva creación de empresa	2		
	6.4.2	Proyecto de ampliación, modernización o traslado de empresas existentes al territorio	1		
6.5 Pr	royectos	de diversificación económica:			
х	6.5.1	El/la promotor/a realiza una actividad nueva o saca a la venta nuevos productos, servicios, etc. permitiéndole obtener ingresos alternativos a los que obtiene actualmente.	2	0	No cumple requisito/no se justifica adecuadamente.
6.6 Ta	amaño d	e la empresa:		I	
	6.6.1	Mediana empresa	1		
х	6.6.2	Pequeña empresa	2	2	Según declaración de pyme.
	6.6.3	Microempresa	3		
6.7 Ar	ntigüeda	d del promotor desarrollando la actividad en la localidad o comarca:		I	1
х	6.7.1	Si el/la promotor/a en la fecha de solicitud lleva cinco o más años desarrollando la actividad en la localidad y/o comarca	2	2	Justficación documental en trámite de audiencia.
	6.7.2	Si el/la promotor/a en la fecha de solicitud lleva menos de cinco años desarrollando la actividad en la localidad y/o comarca	1		
7. Col	nesión te	erritorial, social y participación ciudadana	Máximo 12	5	
7.1 UI	bicación	del proyecto:			
	7.1.1	Si la actividad o proyecto se ubica o tiene incidencia en los términos municipales de Coripe o Pruna	6		
	7.1.2	Si la actividad o proyecto se ubica o tiene incidencia en los términos municipales de La Puebla de Cazalla, Montellano o Paradas	4		
Х	7.1.3	Si la actividad o proyecto se ubica o tiene incidencia en los términos	2	2	

		PUNTUACIÓN TOTAL	100	34,5	
	7.3.3	El/La promotor/a es socio/a de una entidad asociativa que tiene entre sus fines sociales el desarrollo socioeconómico del medio rural	3		
7.3 In	tegració	n social y participación ciudadana en el desarrollo rural del territorio:			
	7.2.6	Promotor/a distinto de los anteriores	2		
	7.2.5	Promotor/a inmigrante residente legalmente en España.	3		
	7.2.4	Promotora mujer.	3		
	7.2.3	Promotor/a Joven <= 35 años, salvo jóvenes agricultores que será <=40 años.	3		
х	7.2.2	Promotor/a >35 años, salvo agricultores que será > 40 años.	3	3	Justficación documental en trámite de audiencia.
	7.2.1	Promotor/a discapacitado/a.	3		
7.2 Ti	po de pr	omotor/a:			
	7.1.4	Si la actividad o proyecto se realiza o tiene incidencia en varios o en todos los municipios	4		
		municipales de Arahal, Marchena o Morón de la Frontera			

DILIGENCIA de la gerencia para hacer constar que en aplicación de lo establecido en el art. 21.2.b) de la Orden de 23 de noviembre de 2.017 por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del PDRA 2014-2020, el GDR Serranía Suroeste Sevillana evalúa las solicitudes de ayuda y aplica los criterios de selección en función de la información y/o documentación suministrada por la persona solicitante. En este sentido, en los criterios 2, 3, 4 y 5, cuando la persona solicitante marca la opción de que el proyecto "Cumple" pero el GDR lo analiza y considera que no es correcto, se valora con cero puntos la opción marcada, pero al mismo tiempo se concede la puntuación correspondiente a la opción de "No cumple", independientemente de que no haya sido marcada por la persona solicitante.

Línea de ayuda (código):11. Apoyo a la creación y mejora de pymes rurales. OG1PP5

N.º Expediente:2017/SE07/OG1PP5/011

Solicitante: BECERRA MAQUEDA, MARIA JOSEFA

NIF/CIF Solicitante: \*\*\*\*6939\*

Titulo del Proyecto: MEJORA EN LA GESTION DE LA EMPRESA

Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL

PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 - 2020.

CONTROL DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN ALEGADOS POR LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE. PROYECTO PRODUCTIVO							
CRITE	CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA EDL (Los marcados con una X son los alegados por la persona o entidad solicitante)			PUNTUACIÓN EXPEDIENTE	OBSERVACIONES		
1. Creaci	ión y r	nejora de empleo de calidad	Máximo 16	0			
	1.1	Creación de empleo por cuenta propia	3				
	1.2	Creación de empleo por cuenta ajena indefinido a jornada completa	2				
	1.3	Creación de empleo por cuenta ajena temporal a jornada completa >= 6 meses	1				
	1.4	Creación de empleo por cuenta ajena a media jornada y de duración >= 6 meses	0,5				
	1.5	Consolidación de empleo por cuenta ajena	2				
	1.6	Mejora de empleo por cuenta ajena	1				
	1.7	Mantenimiento de empleo por cuenta ajena	1				

				1	1
2. Me	2. Medio Ambiente y Cambio Climático		Máximo 15	5	
	2.1	Proyectos que contribuyan a la lucha y mitigación del cambio climático y/o medio ambiente	15		
х	2.2	Proyectos que no contribuyan a la lucha y mitigación del cambio climático y/o medio ambiente	5	5	
3. lm	pacto de	género	Máximo 15	5	
	3.1	El proyecto introduce medidas o acciones positivas para las mujeres	15		
Х	3.2	El proyecto no introduce medidas o acciones positivas para las mujeres	5	5	
4. Ju	ventud		Máximo 15	5	
	4.1	El proyecto introduce medidas o acciones positivas para la población joven	15	0	
х	4.2	El proyecto no introduce medidas o acciones positivas para la población joven	5	5	
5. Inn	5. Innovación del proyecto		Máximo 15	5	
x	5.1	El proyecto incorpora aspectos de innovación introduciendo nuevos productos, servicios, procesos, mecanismos de organización y gestión, nuevas fórmulas de colaboración y movilización de agentes y recursos, I+D, etc.	15	0	No cumple requisito.

	5.2	El proyecto no incorpora aspectos de innovación introduciendo nuevos productos, servicios, procesos, mecanismos de organización y gestión, nuevas fórmulas de colaboración y movilización de agentes y recursos, I+D, etc.	5	5	Véase diligencia más abajo.
6. Diversificación de la economía local, generación de riqueza y efecto multiplicador				6	
	6.1	Utilización de recursos locales	2		
	6.2	Distintivos de calidad	5		
6.3 U	tilización	de factores productivos del territorio:			
	6.3.1	Inversión o gasto elegible >= 25% y < 50% en proveedores, mano de obra o ambos.	1		
	6.3.2	Inversión o gasto elegible >= 50% y < 75% en proveedores, mano de obra o ambos	2		
	6.3.3	Inversión o gasto elegible >=75% en proveedores, mano de obra o ambos	3		
6.4 M	lodalidad	del Proyecto:			
	6.4.1	Proyecto de nueva creación de empresa	2		
х	6.4.2	Proyecto de ampliación, modernización o traslado de empresas existentes al territorio	1	1	
6.5 P	royectos	de diversificación económica:			
	6.5.1	El/la promotor/a realiza una actividad nueva o saca a la venta nuevos productos, servicios, etc. permitiéndole obtener ingresos alternativos a los que obtiene actualmente.	2		
6.6 Ta	amaño d	e la empresa:			
	6.6.1	Mediana empresa	1		
	6.6.2	Pequeña empresa	2		
Х	6.6.3	Microempresa	3	3	
6.7 A	ntigüeda	d del promotor desarrollando la actividad en la localidad o comarca:			
Х	6.7.1	Si el/la promotor/a en la fecha de solicitud lleva cinco o más años desarrollando la actividad en la localidad y/o comarca	2	2	
	6.7.2	Si el/la promotor/a en la fecha de solicitud lleva menos de cinco años desarrollando la actividad en la localidad y/o comarca	1		
7. Col	hesión te	erritorial, social y participación ciudadana	Máximo 12	8	
7.1 U	bicación	del proyecto:			1
	7.1.1	Si la actividad o proyecto se ubica o tiene incidencia en los términos municipales de Coripe o Pruna	6		
	7.1.2	Si la actividad o proyecto se ubica o tiene incidencia en los términos municipales de La Puebla de Cazalla, Montellano o Paradas	4		
Х	7.1.3	Si la actividad o proyecto se ubica o tiene incidencia en los términos municipales de Arahal, Marchena o Morón de la Frontera	2	2	
	7.1.4	Si la actividad o proyecto se realiza o tiene incidencia en varios o en todos los municipios	4		
7.2 Ti	ipo de pr	omotor/a:			1
	7.2.1	Promotor/a discapacitado/a.	3		

		PUNTUACIÓN TOTAL.	100	34	
	7.3.3	El/La promotor/a es socio/a de una entidad asociativa que tiene entre sus fines sociales el desarrollo socioeconómico del medio rural	3		
7.3 In	tegració	n social y participación ciudadana en el desarrollo rural del territorio:			
	7.2.6	Promotor/a distinto de los anteriores	2		
	7.2.5	Promotor/a inmigrante residente legalmente en España.	3		
х	7.2.4	Promotora mujer.	3	3	
	7.2.3	Promotor/a Joven <= 35 años, salvo jóvenes agricultores que será <=40 años.	3		
x	7.2.2	Promotor/a >35 años, salvo agricultores que será > 40 años.	3	3	

DILIGENCIA de la gerencia para hacer constar que en aplicación de lo establecido en el art. 21.2.b) de la Orden de 23 de noviembre de 2.017 por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del PDRA 2014-2020, el GDR Serranía Suroeste Sevillana evalúa las solicitudes de ayuda y aplica los criterios de selección en función de la información y/o documentación suministrada por la persona solicitante. En este sentido, en los criterios 2, 3, 4 y 5, cuando la persona solicitante marca la opción de que el proyecto "Cumple" pero el GDR lo analiza y considera que no es correcto, se valora con cero puntos la opción marcada, pero al mismo tiempo se concede la puntuación correspondiente a la opción de "No cumple", independientemente de que no haya sido marcada por la persona solicitante.

Línea de ayuda (código):11. Apoyo a la creación y mejora de pymes rurales. OG1PP5

N.º Expediente:2017/SE07/OG1PP5/009 Solicitante: TROYA JIMENEZ, JUAN NIF/CIF Solicitante: \*\*\*\*8048\*

Titulo del Proyecto: INTRODUCCIÓN DE SERVICIO DE LAVADO EN COMERCIO DE COMPRAVENTA DE VEHÍCULOS.

Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL

PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 - 2020.

	CONTROL DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN ALEGADOS POR LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE. PROYECTO PRODUCTIVO						
CRI	TERIOS	DE VALORACIÓN DE LA EDL (Los marcados con una X son los alegados por la persona o entidad solicitante)	PUNTUACIÓN GENERAL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE	OBSERVACIONES		
1. Cre	eación y	mejora de empleo de calidad	Máximo 16	2			
	1.1	Creación de empleo por cuenta propia	3				
	1.2	Creación de empleo por cuenta ajena indefinido a jornada completa	2				
Х	1.3	Creación de empleo por cuenta ajena temporal a jornada completa >= 6 meses	1	2	Justficación documental en trámite de audiencia.		
	1.4	Creación de empleo por cuenta ajena a media jornada y de duración >= 6 meses	0,5				
	1.5	Consolidación de empleo por cuenta ajena	2				
	1.6	Mejora de empleo por cuenta ajena	1				
	1.7	Mantenimiento de empleo por cuenta ajena	1				

2. Me	Medio Ambiente y Cambio Climático		Máximo 15	5	
	2.1	Proyectos que contribuyan a la lucha y mitigación del cambio climático y/o medio ambiente	15		
х	2.2	Proyectos que no contribuyan a la lucha y mitigación del cambio climático y/o medio ambiente	5	5	
3. lm	pacto de	género	Máximo 15	5	
	3.1	El proyecto introduce medidas o acciones positivas para las mujeres	15		
Х	3.2	El proyecto no introduce medidas o acciones positivas para las mujeres	5	5	
4. <b>J</b> u	<i>r</i> entud		Máximo 15	5	
	4.1	El proyecto introduce medidas o acciones positivas para la población joven	15		

х	4.2	El proyecto no introduce medidas o acciones positivas para la población joven	5	5	
5. Inn	ovación	del proyecto	Máximo 15	5	
х	5.1	El proyecto incorpora aspectos de innovación introduciendo nuevos productos, servicios, procesos, mecanismos de organización y gestión, nuevas fórmulas de colaboración y movilización de agentes y recursos, I+D, etc.	15	0	No cumple requisito/No se justifica adecuadamente.
	5.2	El proyecto no incorpora aspectos de innovación introduciendo nuevos productos, servicios, procesos, mecanismos de organización y gestión, nuevas fórmulas de colaboración y movilización de agentes y recursos, I+D, etc.	5	5	Véase diligencia más abajo.
6. Div	ersificad	ción de la economía local, generación de riqueza y efecto multiplicador	Máximo 12	6	
	6.1	Utilización de recursos locales	2		
	6.2	Distintivos de calidad	5		
6.3 Ut	tilización	de factores productivos del territorio:			
	6.3.1	Inversión o gasto elegible >= 25% y < 50% en proveedores, mano de obra o ambos.	1		
	6.3.2	Inversión o gasto elegible >= 50% y < 75% en proveedores, mano de obra o ambos	2		
	6.3.3	Inversión o gasto elegible >=75% en proveedores, mano de obra o ambos	3		
6.4 M	odalidad	I del Proyecto:			
	6.4.1	Proyecto de nueva creación de empresa	2		
	6.4.2	Proyecto de ampliación, modernización o traslado de empresas existentes al territorio	1		
6.5 Pr	royectos	de diversificación económica:			
х	6.5.1	El/la promotor/a realiza una actividad nueva o saca a la venta nuevos productos, servicios, etc. permitiéndole obtener ingresos alternativos a los que obtiene actualmente.	2	2	Justficación documental en trámite de audiencia.
6.6 Ta	amaño d	e la empresa:			
	6.6.1	Mediana empresa	1		
	6.6.2	Pequeña empresa	2		
Х	6.6.3	Microempresa	3	3	Según declaración de pyme.
6.7 Ar	ntigüeda	d del promotor desarrollando la actividad en la localidad o comarca:			,
	6.7.1	Si el/la promotor/a en la fecha de solicitud lleva cinco o más años desarrollando la actividad en la localidad y/o comarca	2		
х	6.7.2	Si el/la promotor/a en la fecha de solicitud lleva menos de cinco años desarrollando la actividad en la localidad y/o comarca	1	1	Justficación documental en trámite de audiencia.
7. Col	hesión te	erritorial, social y participación ciudadana	Máximo 12	5	

7.1 Uk	.1 Ubicación del proyecto:						
	7.1.1	Si la actividad o proyecto se ubica o tiene incidencia en los términos municipales de Coripe o Pruna	6				
	7.1.2	Si la actividad o proyecto se ubica o tiene incidencia en los términos municipales de La Puebla de Cazalla, Montellano o Paradas	4				
х	7.1.3	Si la actividad o proyecto se ubica o tiene incidencia en los términos municipales de Arahal, Marchena o Morón de la Frontera	2	2			
	7.1.4	Si la actividad o proyecto se realiza o tiene incidencia en varios o en todos los municipios	4				
7.2 Ti <sub>l</sub>	po de pr	romotor/a:					
	7.2.1	Promotor/a discapacitado/a.	3				
	7.2.2	Promotor/a >35 años, salvo agricultores que será > 40 años.	3				
х	7.2.3	Promotor/a Joven <= 35 años, salvo jóvenes agricultores que será <=40 años.	3	3	Justficación documental en trámite de audiencia.		
	7.2.4	Promotora mujer.	3				
	7.2.5	Promotor/a inmigrante residente legalmente en España.	3				
	7.2.6	Promotor/a distinto de los anteriores	2				
7.3 Inf	tegració	n social y participación ciudadana en el desarrollo rural del territorio:					
	7.3.3	El/La promotor/a es socio/a de una entidad asociativa que tiene entre sus fines sociales el desarrollo socioeconómico del medio rural	3				
		PUNTUACIÓN TOTAL	100	33			

DILIGENCIA de la gerencia para hacer constar que en aplicación de lo establecido en el art. 21.2.b) de la Orden de 23 de noviembre de 2.017 por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del PDRA 2014-2020, el GDR Serranía Suroeste Sevillana evalúa las solicitudes de ayuda y aplica los criterios de selección en función de la información y/o documentación suministrada por la persona solicitante. En este sentido, en los criterios 2, 3, 4 y 5, cuando la persona solicitante marca la opción de que el proyecto "Cumple" pero el GDR lo analiza y considera que no es correcto, se valora con cero puntos la opción marcada, pero al mismo tiempo se concede la puntuación correspondiente a la opción de "No cumple", independientemente de que no haya sido marcada por la persona solicitante.

Línea de ayuda (código):11. Apoyo a la creación y mejora de pymes rurales. OG1PP5

N.º Expediente:2017/SE07/OG1PP5/062

Solicitante: CATERING Y SERVICIOS LAS TORRES, S.L.

NIF/CIF Solicitante: B91030031

Titulo del Proyecto: MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE "CATERING Y SERVICIOS LAS TORRES, S.L." CON LA ADQUISICIÓN DE HORNOS MIXTO DE

VAPOR DIRECTO.

Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL

PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

	CONTROL DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN ALEGADOS POR LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE. PROYECTO PRODUCTIVO								
CRIT	TERIOS	DE VALORACIÓN DE LA EDL (Los marcados con una X son los alegados por la persona o entidad solicitante)	PUNTUACIÓN GENERAL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE	OBSERVACIONES				
1. Crea	ación y ı	nejora de empleo de calidad	Máximo 16	0					
	1.1	Creación de empleo por cuenta propia	3						
	1.2	Creación de empleo por cuenta ajena indefinido a jornada completa	2						
	1.3	Creación de empleo por cuenta ajena temporal a jornada completa >= 6 meses	1						
	1.4	Creación de empleo por cuenta ajena a media jornada y de duración >= 6 meses	0,5						
	1.5	Consolidación de empleo por cuenta ajena	2						
	1.6	Mejora de empleo por cuenta ajena	1						
	1.7	Mantenimiento de empleo por cuenta ajena	1						

2. Me	dio Ambi	iente y Cambio Climático	Máximo 15	5	
	2.1	Proyectos que contribuyan a la lucha y mitigación del cambio climático y/o medio ambiente	15		
Х	2.2	Proyectos que no contribuyan a la lucha y mitigación del cambio climático y/o medio ambiente	5	5	
3. lm	oacto de	género	Máximo 15	5	
	3.1	El proyecto introduce medidas o acciones positivas para las mujeres	15		
Х	3.2	El proyecto no introduce medidas o acciones positivas para las mujeres	5	5	
4. Ju	entud/		Máximo 15	5	

	4.1	El proyecto introduce medidas o acciones positivas para la población joven	15	0	
х	4.2	El proyecto no introduce medidas o acciones positivas para la población joven	5	5	
5. Inr	novación	del proyecto	Máximo 15	5	
	5.1	El proyecto incorpora aspectos de innovación introduciendo nuevos productos, servicios, procesos, mecanismos de organización y gestión, nuevas fórmulas de colaboración y movilización de agentes y recursos, I+D, etc.	15		
х	5.2	El proyecto no incorpora aspectos de innovación introduciendo nuevos productos, servicios, procesos, mecanismos de organización y gestión, nuevas fórmulas de colaboración y movilización de agentes y recursos, I+D, etc.	5	5	
6. Div	versifica	ción de la economía local, generación de riqueza y efecto multiplicador	Máximo 12	8	
	6.1	Utilización de recursos locales	2		
	6.2	Distintivos de calidad	5		
6.3 U	tilizaciór	de factores productivos del territorio:			
	6.3.1	Inversión o gasto elegible >= 25% y < 50% en proveedores, mano de obra o ambos.	1		
	6.3.2	Inversión o gasto elegible >= 50% y < 75% en proveedores, mano de obra o ambos	2		
Х	6.3.3	Inversión o gasto elegible >=75% en proveedores, mano de obra o ambos	3	3	
6.4 N	lodalidad	del Proyecto:			
	6.4.1	Proyecto de nueva creación de empresa	2		
х	6.4.2	Proyecto de ampliación, modernización o traslado de empresas existentes al territorio	1	1	
6.5 P	royectos	de diversificación económica:			
	6.5.1	El/la promotor/a realiza una actividad nueva o saca a la venta nuevos productos, servicios, etc. permitiéndole obtener ingresos alternativos a los que obtiene actualmente.	2		
6.6 T	amaño d	e la empresa:			
	6.6.1	Mediana empresa	1		
х	6.6.2	Pequeña empresa	2	2	Según declaración de pyme.
	6.6.3	Microempresa	3		
6.7 A	ntigüeda	d del promotor desarrollando la actividad en la localidad o comarca:		•	
х	6.7.1	Si el/la promotor/a en la fecha de solicitud lleva cinco o más años desarrollando la actividad en la localidad y/o comarca	2	2	
	<u> </u>	assa. S.a. as ia astiriada sir ia issailada y/o sorriarsa			

	6.7.2	Si el/la promotor/a en la fecha de solicitud lleva menos de cinco años desarrollando la actividad en la localidad y/o comarca	1		
7. Col	nesión te	erritorial, social y participación ciudadana	Máximo 12	5	
7.1 UI	bicación	del proyecto:			
	7.1.1	Si la actividad o proyecto se ubica o tiene incidencia en los términos municipales de Coripe o Pruna	6		
	7.1.2	Si la actividad o proyecto se ubica o tiene incidencia en los términos municipales de La Puebla de Cazalla, Montellano o Paradas	4		
х	7.1.3	Si la actividad o proyecto se ubica o tiene incidencia en los términos municipales de Arahal, Marchena o Morón de la Frontera	2	2	
	7.1.4	Si la actividad o proyecto se realiza o tiene incidencia en varios o en todos los municipios	4		
7.2 Ti	po de pr	omotor/a:			
	7.2.1	Promotor/a discapacitado/a.	3		
	7.2.2	Promotor/a >35 años, salvo agricultores que será > 40 años.	3		
	7.2.3	Promotor/a Joven <= 35 años, salvo jóvenes agricultores que será <=40 años.	3		
х	7.2.4	Promotora mujer.	3	3	
	7.2.5	Promotor/a inmigrante residente legalmente en España.	3		
	7.2.6	Promotor/a distinto de los anteriores	2		
7.3 ln	tegració	n social y participación ciudadana en el desarrollo rural del territorio:			
	7.3.3	El/La promotor/a es socio/a de una entidad asociativa que tiene entre sus fines sociales el desarrollo socioeconómico del medio rural	3		
	•	PUNTUACIÓN TOTAL	100	33	

Línea de ayuda (código):11. Apoyo a la creación y mejora de pymes rurales. OG1PP5

N.º Expediente: 2017/SE07/OG1PP5/005 Solicitante: HERNANDEZ SANCHEZ, LUIS

NIF/CIF Solicitante: \*\*\*\*5267\*

Titulo del Proyecto: MEJORA DE LA PYME RURAL

Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL

PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 - 2020.

	CONTROL DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN ALEGADOS POR LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE. PROYECTO PRODUCTIVO								
CRI	CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA EDL (Los marcados con una X son los alegados por la persona o entidad solicitante)		PUNTUACIÓN GENERAL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE	OBSERVACIONES				
1. Cre	ación y	mejora de empleo de calidad	Máximo 16	0					
	1.1	Creación de empleo por cuenta propia	3						
	1.2	Creación de empleo por cuenta ajena indefinido a jornada completa	2						
	1.3	Creación de empleo por cuenta ajena temporal a jornada completa >= 6 meses	1						
	1.4	Creación de empleo por cuenta ajena a media jornada y de duración >= 6 meses	0,5						
	1.5	Consolidación de empleo por cuenta ajena	2						
	1.6	Mejora de empleo por cuenta ajena	1						
	1.7	Mantenimiento de empleo por cuenta ajena	1						

2. Me	2. Medio Ambiente y Cambio Climático			5	
	2.1	Proyectos que contribuyan a la lucha y mitigación del cambio climático y/o medio ambiente	15		
х	2.2	Proyectos que no contribuyan a la lucha y mitigación del cambio climático y/o medio ambiente	5	5	
3. lm	3. Impacto de género		Máximo 15	5	
	3.1	El proyecto introduce medidas o acciones positivas para las mujeres	15		
х	3.2	El proyecto no introduce medidas o acciones positivas para las mujeres	5	5	
4. Ju	4. Juventud			5	

	4.1	El proyecto introduce medidas o acciones positivas para la población joven	15	0	
Х	4.2	El proyecto no introduce medidas o acciones positivas para la población joven	5	5	
5. Inn	ovación	del proyecto	Máximo 15	5	
x	5.1	El proyecto incorpora aspectos de innovación introduciendo nuevos productos, servicios, procesos, mecanismos de organización y gestión, nuevas fórmulas de colaboración y movilización de agentes y recursos, I+D, etc.	15	0	No cumple requisito/no se justifica adecuadamente.
	5.2	El proyecto no incorpora aspectos de innovación introduciendo nuevos productos, servicios, procesos, mecanismos de organización y gestión, nuevas fórmulas de colaboración y movilización de agentes y recursos, I+D, etc.	5	5	Véase diligencia más abajo.
6. Div	ersificad	ción de la economía local, generación de riqueza y efecto multiplicador	Máximo 12	5	
	6.1	Utilización de recursos locales	2		
	6.2	Distintivos de calidad	5		
6.3 U	tilización	de factores productivos del territorio:			
	6.3.1	Inversión o gasto elegible >= 25% y < 50% en proveedores, mano de obra o ambos.	1		
	6.3.2	Inversión o gasto elegible >= 50% y < 75% en proveedores, mano de obra o ambos	2		
	6.3.3	Inversión o gasto elegible >=75% en proveedores, mano de obra o ambos	3		
6.4 M	odalidad	del Proyecto:			
	6.4.1	Proyecto de nueva creación de empresa	2		
Х	6.4.2	Proyecto de ampliación, modernización o traslado de empresas existentes al territorio	1	1	
6.5 Pı	royectos	de diversificación económica:			
х	6.5.1	El/la promotor/a realiza una actividad nueva o saca a la venta nuevos productos, servicios, etc. permitiéndole obtener ingresos alternativos a los que obtiene actualmente.	2	0	No cumple requisito/no se justifica adecuadamente.
6.6 Ta	amaño d	e la empresa:			
	6.6.1	Mediana empresa	1		
	6.6.2	Pequeña empresa	2		
Х	6.6.3	Microempresa	3	3	Según declaración de pyme.
	atia:::ada	d del promotor desarrollando la actividad en la localidad o comarca:			
6.7 Aı	niigueda	a do promotor documenta la dominada en la rocanada e comarca.			

Х	6.7.2	Si el/la promotor/a en la fecha de solicitud lleva menos de cinco años desarrollando la actividad en la localidad y/o comarca	1	1	Justficación documental en trámite de audiencia.
7. Col	hesión te	erritorial, social y participación ciudadana	Máximo 12	5	
7.1 U	bicación	del proyecto:			
	7.1.1	Si la actividad o proyecto se ubica o tiene incidencia en los términos municipales de Coripe o Pruna	6		
	7.1.2	Si la actividad o proyecto se ubica o tiene incidencia en los términos municipales de La Puebla de Cazalla, Montellano o Paradas	4		
Х	7.1.3	Si la actividad o proyecto se ubica o tiene incidencia en los términos municipales de Arahal, Marchena o Morón de la Frontera	2	2	
	7.1.4	Si la actividad o proyecto se realiza o tiene incidencia en varios o en todos los municipios	4		
7.2 Ti	po de pr	omotor/a:			
	7.2.1	Promotor/a discapacitado/a.	3		
	7.2.2	Promotor/a >35 años, salvo agricultores que será > 40 años.	3		
х	7.2.3	Promotor/a Joven <= 35 años, salvo jóvenes agricultores que será <=40 años.	3	3	Justficación documental en trámite de audiencia.
	7.2.4	Promotora mujer.	3		
	7.2.5	Promotor/a inmigrante residente legalmente en España.	3		
	7.2.6	Promotor/a distinto de los anteriores	2		
7.3 In	tegració	n social y participación ciudadana en el desarrollo rural del territorio:			
	7.3.3	El/La promotor/a es socio/a de una entidad asociativa que tiene entre sus fines sociales el desarrollo socioeconómico del medio rural	3		
	1	PUNTUACIÓN TOTAL	100	30	

DILIGENCIA de la gerencia para hacer constar que en aplicación de lo establecido en el art. 21.2.b) de la Orden de 23 de noviembre de 2.017 por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del PDRA 2014-2020, el GDR Serranía Suroeste Sevillana evalúa las solicitudes de ayuda y aplica los criterios de selección en función de la información y/o documentación suministrada por la persona solicitante. En este sentido, en los criterios 2, 3, 4 y 5, cuando la persona solicitante marca la opción de que el proyecto "Cumple" pero el GDR lo analiza y considera que no es correcto, se valora con cero puntos la opción marcada, pero al mismo tiempo se concede la puntuación correspondiente a la opción de "No cumple", independientemente de que no haya sido marcada por la persona solicitante.

Línea de ayuda (código): 12. Aprovechamiento y gestión del patrimonio natural, arquitectónico, cultural y etnográfico como recurso para el desarrollo del

territorio. OG2PP1

N.º Expediente: 2017/SE07/OG2PP1/012

Solicitante: PARROQUIA DE SAN ANTONIO ABAD DE PRUNA

NIF/CIF Solicitante: Q4100364A

Titulo del Proyecto: REHABILITACIÓN DE CANCEL DE ENTRADA A LA IGLESIA DE SAN ANTONIO ABAD DE PRUNA (SEVILLA).

Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL

PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

CONTROL DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN ALEGADOS POR LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE. PROYECTO NO PRODUCTIVO						
CRITERIOS	DE VALORACIÓN DE LA EDL (Los marcados con una X son los alegados por la persona o entidad solicitante)	PUNTUACIÓN GENERAL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE	OBSERVACIONES		
1. Creación y mejora de empleo de calidad		Máximo 16	0			
1.1	Creación de empleo por cuenta propia	3				
1.2	Creación de empleo por cuenta ajena indefinido a jornada completa	2				
1.3	Creación de empleo por cuenta ajena temporal a jornada completa >= 6 meses	1				
1.4	Creación de empleo por cuenta ajena a media jornada y de duración >= 6 meses	0,50				
1.5	Consolidación de empleo por cuenta ajena	2				
1.6	Mejora de empleo por cuenta ajena	1				
1.7	Mantenimiento de empleo por cuenta ajena	1				

2. Me	2. Medio Ambiente y Cambio Climático		Máximo 15	5,00			
	2.1	Proyectos que contribuyan a la lucha y mitigación del cambio climático y/o medio ambiente	15				
х	2.2	Proyectos que no contribuyan a la lucha y mitigación del cambio climático y/o medio ambiente	5	5			
3. lmį	3. Impacto de género		Máximo 15	15			
×	3.1	El proyecto introduce medidas o acciones positivas para las mujeres	15	15	Justificación documental en el trámite de audiencia.		
	3.2	El proyecto no introduce medidas o acciones positivas para las mujeres	5				
4. Juventud		Máximo 15	5				

	4.1	El proyecto introduce medidas o acciones positivas para la población joven	15		
Х	4.2	El proyecto no introduce medidas o acciones positivas para la población joven	5	5	
5. Inn	ovación	del proyecto	Máximo 15	5	
	5.1	El proyecto incorpora aspectos de innovación introduciendo nuevos productos, servicios, procesos, mecanismos de organización y gestión, nuevas fórmulas de colaboración y movilización de agentes y recursos, I+D, etc.	15		
Х	5.2	El proyecto no incorpora aspectos de innovación introduciendo nuevos productos, servicios, procesos, mecanismos de organización y gestión, nuevas fórmulas de colaboración y movilización de agentes y recursos, I+D, etc.	5	5	
6. Div	ersifica	ción de la economía local, generación de riqueza y efecto multiplicador	Máximo 12	12	
	6.2	Distintivos de calidad	12		
6.8 C	onserva	ción, protección y promoción del patrimonio rural:		I	
х	6.8.1	Proyectos de inversiones y/o gastos para la conservación, restauración, protección y/o mejora del patrimonio rural (monumental, arquitectónico, etnográfico, cultural, natural, etc.) vinculado a su aprovechamiento.	12	12	Justificación documental en el trámite de audiencia.
	6.8.2	Proyectos de inversiones y/o gastos para la información, formación, promoción, divulgación y concienciación del patrimonio rural (monumental, arquitectónico, etnográfico, cultural, natural, etc.)	12		
7. Col	hesión te	erritorial, social y participación ciudadana	Máximo 12	8	
7.1 U	bicación	del proyecto:		<u> </u>	
Х	7.1.1	Si la actividad o proyecto se ubica o tiene incidencia en los términos municipales de Coripe o Pruna	6	6	
	7.1.2	Si la actividad o proyecto se ubica o tiene incidencia en los términos municipales de La Puebla de Cazalla, Montellano o Paradas	4		
	7.1.3	Si la actividad o proyecto se ubica o tiene incidencia en los términos municipales de Arahal, Marchena o Morón de la Frontera	2		
	7.1.4	Si la actividad o proyecto se realiza o tiene incidencia en varios o en todos los municipios	4		
7.2 Ti	ipo de pr	romotor/a:			
	7.2.1	Promotor/a discapacitado/a.	3		
		l l			·
	7.2.2	Promotor/a >35 años, salvo agricultores que será > 40 años.	3		
		Promotor/a >35 años, salvo agricultores que será > 40 años.  Promotor/a Joven <= 35 años, salvo jóvenes agricultores que será <=40 años.	3		
	7.2.2	Promotor/a Joven <= 35 años, salvo jóvenes agricultores que será <=40			

х	7.2.6	Promotor/a distinto de los anteriores	2	2				
7.3 Int	7.3 Integración social y participación ciudadana en el desarrollo rural del territorio:							
	7.3.1	Proyectos de integración social	8					
	7.3.2	Proyectos de participación ciudadana	8					
	7.3.3	El/La promotor/a es socio/ade una entidad asociativa que tiene entre sus fines sociales el desarrollo socioeconómico del medio rural	3					
7.4 M	7.4 Mejora calidad de vida de la población rural:							
	7.4.1	Si el proyecto tiene como objetivo, acciones o actuaciones para la creación, mejora, modernización y/o adaptación de servicios, infraestructuras y equipamientos para la población rural	8	0				
	PUNTUACIÓN TOTAL.			50,00				

Línea de ayuda (código): 13. Creación, difusión y promoción de diferentes rutas turísticas. OG2PP2

N.º Expediente: 2017/SE07/OG2PP2/004

Solicitante: AYUNTAMIENTO DE MORÓN DE LA FRONTERA

NIF/CIF Solicitante: P4106500D

Titulo del Proyecto: "MORON POR DESCUBRIR" PROYECTO PARA LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA RUTA TURÍSTICA DE MORÓN DE LA FRONTERA. Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL

PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 - 2020.

	CONTROL DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN ALEGADOS POR LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE. PROYECTO NO PRODUCTIVO					
CRI	CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA EDL (Los marcados con una X son los alegados por la persona o entidad solicitante)  PUNTUACIÓN EXPEDIENTE  OBSERVACIONES					
1. Cre	1. Creación y mejora de empleo de calidad		Máximo 16	0		
	1.1	Creación de empleo por cuenta propia	3			
	1.2	Creación de empleo por cuenta ajena indefinido a jornada completa	2			
	1.3	Creación de empleo por cuenta ajena temporal a jornada completa >= 6 meses	1			
	1.4	Creación de empleo por cuenta ajena a media jornada y de duración >= 6 meses	0,50			
	1.5	Consolidación de empleo por cuenta ajena	2			
	1.6	Mejora de empleo por cuenta ajena	1			
	1.7	Mantenimiento de empleo por cuenta ajena	1			

2. Me	2. Medio Ambiente y Cambio Climático			5,00	
	2.1	Proyectos que contribuyan a la lucha y mitigación del cambio climático y/o medio ambiente	15		
Х	2.2	Proyectos que no contribuyan a la lucha y mitigación del cambio climático y/o medio ambiente	5	5	
3. lm	3. Impacto de género		Máximo 15	5	
	3.1	El proyecto introduce medidas o acciones positivas para las mujeres	15	0	
X	3.2	El proyecto no introduce medidas o acciones positivas para las mujeres	5	5	
4. Ju	4. Juventud			15	

x	4.1	El proyecto introduce medidas o acciones positivas para la población joven	15	15	Justificación documental en el trámite de audiencia.
	4.2	El proyecto no introduce medidas o acciones positivas para la población joven	5		
5. Inn	ovación	del proyecto	Máximo 15	0	
х	5.1	El proyecto incorpora aspectos de innovación introduciendo nuevos productos, servicios, procesos, mecanismos de organización y gestión, nuevas fórmulas de colaboración y movilización de agentes y recursos, I+D, etc.	15	0	No cumple requisito del criterio
	5.2	El proyecto no incorpora aspectos de innovación introduciendo nuevos productos, servicios, procesos, mecanismos de organización y gestión, nuevas fórmulas de colaboración y movilización de agentes y recursos, I+D, etc.	5		
6. Div	ersifica	ción de la economía local, generación de riqueza y efecto multiplicador	Máximo 12	12	
	6.2	Distintivos de calidad	12		
6.8 C	onserva	ción, protección y promoción del patrimonio rural:			
	6.8.1	Proyectos de inversiones y/o gastos para la conservación, restauración, protección y/o mejora del patrimonio rural (monumental, arquitectónico, etnográfico, cultural, natural, etc.) vinculado a su aprovechamiento.	12		
Х	6.8.2	Proyectos de inversiones y/o gastos para la información, formación, promoción, divulgación y concienciación del patrimonio rural (monumental, arquitectónico, etnográfico, cultural, natural, etc.)	12	12	Justificación documental en trámite de audiencia
7. Col	hesión te	erritorial, social y participación ciudadana	Máximo 12	4	
7.1 U	bicación	del proyecto:			
	7.1.1	Si la actividad o proyecto se ubica o tiene incidencia en los términos municipales de Coripe o Pruna	6		
	7.1.2	Si la actividad o proyecto se ubica o tiene incidencia en los términos municipales de La Puebla de Cazalla, Montellano o Paradas	4		
Х	7.1.3	Si la actividad o proyecto se ubica o tiene incidencia en los términos municipales de Arahal, Marchena o Morón de la Frontera	2	2	
	7.1.4	Si la actividad o proyecto se realiza o tiene incidencia en varios o en todos los municipios	4		
7.2 Ti	ipo de pr	omotor/a:			
	7.2.1	Promotor/a discapacitado/a.	3		
	7.2.2	Promotor/a >35 años, salvo agricultores que será > 40 años.	3		
	1	Promotor/a Joven <= 35 años, salvo jóvenes agricultores que será <=40			
	7.2.3	años.	3		
	7.2.3 7.2.4		3		

Х	7.2.6	Promotor/a distinto de los anteriores	2	2			
7.3 In	tegració	n social y participación ciudadana en el desarrollo rural del territorio:					
	7.3.1	Proyectos de integración social	8				
	7.3.2	Proyectos de participación ciudadana	8				
	7.3.3	El/La promotor/a es socio/ade una entidad asociativa que tiene entre sus fines sociales el desarrollo socioeconómico del medio rural	3				
7.4 M	7.4 Mejora calidad de vida de la población rural:						
х	7.4.1	Si el proyecto tiene como objetivo, acciones o actuaciones para la creación, mejora, modernización y/o adaptación de servicios, infraestructuras y equipamientos para la población rural	8	0	No cumple requisito del criterio		
		PUNTUACIÓN TOTAL	100	41,00			